



## PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
365
OBRA NUEVA
Fecha de Aprobación
05/12/2012
ROL S.I.I
654-1,2,6

### REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

#### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el  
Instrumento de Planificación Territorial.  
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales  
correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4. / 5.1.6. N° E-2850 de fecha 09-02-2012  
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-2180 de fecha 12-12-2011  
E) El Anteproyecto de Edificación N° ----- vigente, de fecha -----  
F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de  
Edificación aprobado.  
G) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° CERTIFICADO N° 007 / 2012 de fecha 08-02-2012  
H) El Informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° INFORME de fecha 06/02/2012  
I) Otros (especificar): -----

#### RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir OBRA NUEVA con una superficie edificada de 13.624,77 m<sup>2</sup>  
y de 12 PISOS + 1 SUBTERRANEO pisos de altura c/u, destinado a HABITACIONAL  
ubicado en calle/avenida/camino JANEQUEO - AVDA. VICUÑA MACKENNA N° 1512, 1470, 1466  
Lote N° ----- manzana ----- localidad o loteo BARRIO NORTE  
sector URBANO Zona HR3 del Plan Regulador COMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los  
VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE A

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

**LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA - PROYECCION DE SOMBRA ART. 2.6.11 OGUC**

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>INMOBILIARIA SOCOVESA TEMUCO S.A.</b>	<b>96.776.320-9</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>ANDRES VIVEROS VERGARA / CARLOS ROSENDE RAMIREZ</b>	<b>8.822.574-0 / 7.024.059-9</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
<b>GONZALO MARTINEZ DE URQUIDI</b>	<b>7.034.213-8</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO
<b>CARMEN SILVIA VIGUERAS FALCON</b>	<b>00009-8</b>
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
<b>CARMEN SILVIA VIGUERAS FALCON</b>	<b>7.276.530-3</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
<b>A PROPUESTA</b>	-----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	R.U.T.	
-----	-----	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.	
-----	-----	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
<b>GONZALO GUILLERMO SANTOLAYA DE PABLO</b>	<b>6.981.624-K</b>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
<b>I.E.C. INGENIERIA S.A.</b>	<b>3</b>	<b>PRIMERA</b>
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
<b>MARIO GUNDELMAN BEDRAK</b>	<b>7.019.180-6</b>	

## 6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

### 6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>HABITACIONAL</b>		
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC		ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		-----	
INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:		-----	

### 6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	<b>2909,81 m<sup>2</sup></b>	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
BAJO TERRENO	<b>2.291,25</b>	-----	-----	<b>2.291,25</b>
SOBRE TERRENO	<b>11.333,52</b>	-----	-----	<b>11.333,52</b>
TOTAL	<b>13.624,77</b>	-----	-----	<b>13.624,77</b>

### 6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>6,00</b>	<b>3,26</b>	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	<b>0,60</b>	<b>0,24</b>
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	<b>30,0 + Piso Retiro</b>	<b>30,00</b>	ADOSAMIENTO	-----	-----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>100</b>			<b>101</b>	

### DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	-----
-----	-----	-----	-----

### AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122		Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro	-----
----------	---------	--	----------	---------	---------	------	-------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	-----	Fecha	-----

### 6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	<b>200</b>	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	<b>101</b>
OTROS (ESPECIFICAR):	-----	-----	-----

6.5 PAGO DE DERECHOS :

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUPERF. UNITARIA M <sup>2</sup>	DESTINO	CLASIFICACION	M <sup>2</sup>	SUB TOTAL
SUBTERRANEO -1	1	2.291,25	ESTACIONAMIENTO	B4	2291,25	274.267.208
PISO 1	1	672,96	HABITACIONAL	B3	672,96	113.088.909
PISO 2	1	1.047,85	HABITACIONAL	B3	1047,85	176.088.049
PISO 3	1	1.070,24	HABITACIONAL	B3	1070,24	179.850.621
PISO 4 y 5	2	1.065,14	HABITACIONAL	B3	2130,28	357.987.163
PISO 6 al 10	5	1.064,34	HABITACIONAL	B3	5321,70	894.295.720
PISO 11 y 12	2	532,17	HABITACIONAL	B3	1064,34	178.859.144
SALA DE MAQUINA	1	13,62		B4	13,62	1.630.341
CASETA	1	12,53		B3	12,53	2.105.629
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			TOTALES		13.624,77	2.178.172.784
PRESUPUESTO						2.178.172.784
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%		32.672.592
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)		804.866
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%		31.867.726
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	30%	9.560.318
CONSIGNADO AL INGR. ANTEPROYECTO	BOLETA		FECHA:	(-)	VALOR	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROY.	BOLETA		FECHA:	(-)	VALOR	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	4257837	FECHA:	09/02/2012	(-)	VALOR
TOTAL A PAGAR						18.915.065
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4408890	FECHA:	05-12-2012	VALOR	18.915.065
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

-	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.
7	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.
8	Derechos calculados en base a unidades repetidas.
9	Para la Recepción se deberá acreditar que ingresó el Plan de Evacuación al Cuerpo de Bomberos (D.D.U. 235, MAYO 2010).
10	Se adjunta Informe de Bienes Nacionales Ord. N° SE.08-14123 - 2012, por vialidad de propiedad fiscal de fecha 11.10.2012.-

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / JAG. / evb